



INDICADORES DE RESULTADO DEL FONDO SOCIAL EUROPEO RELATIVOS A LAS AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DE EMPLEO JOVEN E IMPLANTACIÓN DE LA GARANTÍA JUVENIL EN I+D+i

El Sistema Nacional de Garantía Juvenil, regulado por el Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, convalidado a través de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, tiene como finalidad principal que el colectivo de jóvenes no ocupados ni integrados en los sistemas de educación o formación y que sean mayores de 16 años y menores de 25, o menores de 30 años en el caso de personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, puedan recibir una oferta de empleo, educación continua, formación de aprendiz o periodo de prácticas tras acabar la educación formal o quedar desempleadas.

Se trata de un sistema que se plantea en plena coherencia con la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016, y que se constituye como el instrumento fundamental de impulso del empleo joven y del emprendimiento dentro de la estrategia global del Gobierno para avanzar hacia la recuperación económica.

La Resolución de 12 de enero de 2015, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se convocan ayudas para la promoción de empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i, está destinada a impulsar la contratación laboral de personal técnico y de gestión de I+D - titulados universitarios o técnicos de formación profesional -en universidades, organismos y entidades de investigación del sector público a fin de mejorar su formación y empleabilidad, al tiempo que se refuerzan las actividades de investigación de las instituciones y el rendimiento de infraestructuras, equipamientos científico – técnicos, laboratorios u otras instalaciones o servicios generales, incluidos los servicios de gestión de la investigación, estando enmarcada dentro de las medidas de fomento de la empleabilidad y la ocupación del Plan Nacional de Implantación de la Garantía Juvenil y del propio Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Estas ayudas se cofinancian en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil, con recursos financieros procedentes del Fondo Social Europeo (FSE) para el periodo de programación 2014-2020.

La ejecución de fondos comunitarios, en este caso del FSE, exige una serie de indicadores asociados, siendo vital un correcto seguimiento de los mismos por parte de la CE para mantener la continuidad de estos fondos.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Subdivisión de Programas Científico-Técnicos Transversales, Fortalecimiento y Fortaleza, de la Agencia Estatal de Investigación, debe recabar los **indicadores de resultado a corto y largo plazo** de estas ayudas, que aportarán información acerca de los efectos (beneficios) de haber participado en la ayuda cofinanciada.

Por ello, los Centros beneficiarios deberán proporcionar los datos requeridos por la Unidad administradora del FSE relacionados con el personal contratado para la ejecución de las distintas actuaciones financiadas.

¿Quién debe aportar los indicadores?

empleo.joven@aei.gob.es



Los Centros de I+D beneficiarios de estas ayudas son los responsables de aportar los indicadores que deberán presentar a través de la aplicación Justiweb con firma del Representante Legal de la entidad.

¿A quién afectan los indicadores?

A las personas contratadas en cada actuación: referencia PEJ-2014-P-xxxxx

En aquellos casos en los que ha tenido lugar una sustitución del tecnólogo, sólo se aportará la información de los indicadores relativos al 2º tecnólogo contratado.

¿Dónde se recogerán los indicadores?

Los datos requeridos deberán ser aportados en la aplicación Justiweb (<https://sede.micinn.gob.es/justificaciones/>) que estará habilitada para ello.

Figura en la aplicación como "PEJ 2014: INDICADORES CR FONDO SOCIAL EUROPEO".

Deberán contestar directamente a las preguntas que tendrán disponibles en la citada aplicación.

No hay que aportar documento alguno.

Plazo de presentación de los indicadores

El plazo disponible para la presentación de los indicadores FSE es de dos meses y abarcará el periodo comprendido entre el séptimo y octavo mes, después de la finalización de las ayudas recibidas.

En el caso de las ayudas cuya finalización se produjo hace más de 6 meses o que hayan tenido renunciadas anticipadas, se habilitará un periodo específico en Justiweb que les será comunicado con anterioridad a su apertura.

Indicadores que deben aportar

1. Antes de comenzar la ayuda ¿Cuál era la situación del técnico contratado?
 - Desempleado
 - Desempleado de larga duración
 - Inactivo y no empleado en los sistemas de educación o formación.
2. ¿El técnico contratado ha completado la actuación subvencionada con el programa?
3. ¿El técnico contratado ha recibido una oferta de empleo, educación continua, aprendizaje o periodo de prácticas en las 4 semanas siguientes tras su participación en el programa?

empleo.joven@aei.gob.es



4. ¿El técnico contratado ha recibido una oferta de empleo, educación continua, aprendizaje o periodo de prácticas en los 6 meses siguientes tras su participación en el programa?
5. ¿El técnico contratado se ha integrado en los sistemas de educación o formación, ha obtenido una cualificación superior o ha obtenido un empleo (incluido por cuenta propia) en las 4 semanas siguientes tras su participación en el programa?
6. ¿El técnico contratado se ha integrado en los sistemas de educación o formación, ha obtenido una cualificación superior o ha obtenido un empleo (incluido por cuenta propia) en los 6 meses siguientes tras su participación en el programa?
7. ¿El técnico está empleado a los 6 meses siguientes de su participación en el programa?

Definiciones de interés

Desempleado	<ul style="list-style-type: none">➤ Sin trabajo, disponible para trabajar y buscando trabajo activamente (definición de la OIT)➤ Registrado como desempleado en el SPE <p>Excluye</p> <ul style="list-style-type: none">x Estudiantes a tiempo completo-> tratar como <i>inactivos</i>
Desempleado de larga	<ul style="list-style-type: none">➤ <25 años de edad con un periodo de desempleo continuo >6 meses➤ 25 años de edad o más con un periodo de desempleo continuo >12 meses
Inactivo que no sigue educación ni formación	<ul style="list-style-type: none">➤ No en activo y no desempleado y no en educación ni formación